

Cancelado por no presentar el papel de
pagos al Estado para el título y pertenencias en
el término de 15 días

PROVINCIA DE NAVARRA

75-8

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1890.

Expediente de registro

NÚMERO 1505.

Para la mina de hierro nombrada
"Dos Amigos"



Del término de Leiza

Interesado

D. Matias Olacabea

Vecindad

Berástegui Guipuzcoa

Representante

D. Manuel Martinez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Casero de Leiza

1808

Solicitud de Registro

Presentada a
 las diez
 y siete
 horas y
 veinte
 minutos
 del día de
 hoy. Pasa
 pluma
 dos de
 los de
 mil no
 ve y cinco
 años.

Don Juanas Macochea y Lizarra vecinos de
 esta villa de Berastegui (Guipúzcoa), de
 profesión labrador y de edad de 31 años,
 a V. S. digo: Que en termino realengo
 jurisdicción de Leiza, paraje que cla-
 man Trusco-rabal, lindante por
 oeste con la mina de Leoncio Lharengoi
 y por los demás rumbos con terrenos
 francos, deseo adquirir 24 pertenencias
 mineras con el título dos amigos, de
 mineral de hierro, que ya se halla al
 descubierta. Verifica la designación
 de este registro en la siguiente for-
 ma. Se tomará por punto de
 partida lo mas alto de la Peña
 llamada Truscorabaco-arrobic. Desde
 el se medirán en dirección Oeste 50
 metros, fijándose la 1.^a estaca; desde
 esta en dirección Norte 200 metros, fijan-

-dase la 2^a; desde esta en dirección
Este 600 metros fijándose la 3^a;
desde esta en dirección Sur 400 metros
fijándose la 4^a; desde esta en dirección
Oeste 600 metros fijándose la 5^a y
con 200 metros al Norte se llegará
a la 1^a estaca, quedando así cerrado
el perímetro de las 24 pertenencias
solicitadas.

Por lo tanto, suplico a V. P. que habien-
do por presentada esta solicitud, re-
siva del expediente la instrucción
de ley y Reglamento, a fin de que en
su día se expida el correspondiente
título de propiedad

Dios que a V. M. D.

Berástequi 1^o de Julio de 1901

María Clotilde

M. J. Sr. Gobernador civil de esta Provincia

León Sag. Jefe de Minas

Amplona D.

Alcalde 1.º 2.º 15.º

Ingeniería} Presentada en este Gobierno y Dirección de Fomento á las
diez y siete horas y veinte minutos del día de hoy. Pam-
plona dos de Julio de mil novecientos uno.



El Secretario
Me. Macer Irujo

Prorrogación} Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor de-
recho con carácter provisional hasta la presentación de
la carta de pago: anotarse en el libro correspondiente: pu-
bliquese en el Boletín Oficial de la Provincia: remítase
edicto al alcalde de Leizaola: colóquese otro en la tabli-
lla de anuncios de este Gobierno, para que uno y otro
estén expuestos al público por espacio de sesenta días
según previene las Instrucciones del R.ama. Pamplona
dos de Julio de mil novecientos uno.



El Gobernador

Polanco

De

2

ligencia) En el día de hoy presenta carta de pago de
ciento diez y seis pesetas ochenta y cinco céntimos.
Pamplona doce de julio de mil novecientos uno.

El Secretario

M. Juan Reche



Providencia) Queda definitivamente admitido este registro por haber
hecho el depósito correspondiente.

Pamplona doce de julio de mil novecientos uno.

El Gobernador

Polanco





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número



"Dos Amigos."

Exped. 1505

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 23 de Julio

de 1905.

Hecho

Sr. Alcalde de

Leiza

Alcalde de

Yeiza

n.º 1249.

Día 19 Octubre 1901.

Con las fechas de 23 de Julio y 2 de Agosto últimos se remitiéron a' era Alcaldía los edictos correspondientes a las minas tituladas "Dos Estrigos" n.º 1805 y "Valera Vale" n.º 1818 sitas ambas en término jurisdiccional de esa Villa y como quiera que ha transcurrido con exceso los sesenta días de exposición al público, espéro que tan pronto como reciba la presente comunicación me los devuelva diligenciados al dorso, conforme ^{el oportuno} esta prevenido, acusando recibo de la presente

Dios &c

Pedro

Alcalde Leped. n.º 1505

Don Luis Polanco, Gobernador Civil de la
provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Matías Macchey y Sainza*
vecino de *Berastegui* *Quipurco* se presentó en este Gobierno de provincia á las *diez y*
siete horas y *veinte* minutos del día *dos* de *Julio*
de mil *novecientos uno* una solicitud de *registro* de *veinte*
y *cuatro* pertenencias de la mina nombrada "*Dos Amigos*" de mine-
ral de *hierro* sita en el paraje llamado *Trusco-rabal* que linda
por *O.* con la mina de *Sancho Obarengaitia* y por los demás
rumbos con *terreno franco*.

término jurisdiccional de *Leiza* distrito municipal de *idena*
terreno perteneciente *idena*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tomará por punto de partida*
lo mas alto de la peña llamada "Truscoratelo et broie"
desde el se medirán en dirección N. 50 mt. fijándose la
1.ª estaca; de ésta al N. 200 mt. la 2.ª; de ésta al E. 600 mt. la
3.ª; de ésta al S. 400 mt. la 4.ª; de ésta al O. 600 mt. la 5.ª y con
200 mt. al N. se llegará a la 1.ª estaca quedando así limitado
el perímetro de las veinte y cuatro pertenencias wha
tadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *Aos* de *Julio* de mil *novecientos uno*.



L. Polanco

Don Ascension Gogorza Kabaleta Alcalde de la villa de Leiza

Certifico: Que el precedente edicto ha estado expuesto al publico por
espacio de sesenta dias sin que se haya presentado reclamacion
algunas

Leiza 22 de Octubre de 1901

El Alcalde

Ascension Gogorza



Exped. n.º 1, 808.

M. Y. S.

29 octubre 1901 Manuel Martinez veino de esta
A. m. expedien Ciudad como apoderado de D. Ma-
te y efector. tias Olacchea, a' V. H. digo: Que en 2 de
P. O.

~~Procurador~~ Julio último solicitó la pertenencia de
mineral bueno para la mina titulada
"Los amigos", sita en término de Leiza y
paraje llamado Susco-zabal, según
aparece en el Boletín Oficial n.º 87;

Y para dar cumplimiento al artículo
64 de la vigente Ley de Minas, y R. D. de 1.º
de Julio de 1874;

Suplica a' V. H. se sirva dar las órde-
nes oportunas para que se demarque
la citada mina.

Dios guarde a' V. H. m. y s.
Pamplona 28 de Octubre de 1901.
Manuel Martinez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta Provincia.

Don Luis Polanco Gobernador civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Matias Placencia y Larra vecino de Berastegui (Guipuzcoa) presentó en este Gobierno de provincia á las diez y siete horas y veinte minutos del día diez de Julio de mil novecientos uno una solicitud de registro de veinte y cuatro pertenencias de la mina nombrada "Los Amigos" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Bruscozabal que linda al N. con la mina de Leoncio Itarengoitia y por los demas rumbos con terrenos francos.

término jurisdiccional de Leiza distrito municipal de Iba; haciendo terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida lo mas alto de la Peña llamada Bruscozabalco arrobic y desde él se medirá en direccion N. S. ent. fijandose la 1.ª estaca; de esta al N. 200 m. la 2.ª; de esta al E. 600 m. la 3.ª; de esta al S. 400 m. la 4.ª; de esta al O. 600 m. la 5.ª; y con 200 m. al N. se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perimetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona tres de Julio de mil novecientos uno



L. Polanco

Dili-

gencia, el presente edicto ha estado expuesto al
público en la tablilla de anuncios de este
Gobierno, durante sesenta días, sin haberse
presentado oposición alguna.

Pamplona 22 de noviembre de 1901

El Secretario

Mr. Juan Guzmán



Decreto; Transcurrido el periodo de publicidad,
remítase a las demarcaciones si ha lugar.

Pamplona 22 de noviembre de 1901

El Gobernador



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

Don Eusebio 28 de Noviembre de 1901.

E. Ingeniero



Manuel Guzmán

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1505
de la mina de *Lizaso* titulada
"Dos Amigos"
del término de *Lizaso*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *seis* per-
tencencias de que
consta dicha mina cuya ope-
ración la practiqué el *ochos* del
corriente

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 24 de Octubre
de 1902.

El Ingeniero
Ramon Perez de Munoz

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de huevo
titulada Dos amigos cuyo expediente tiene el
numero mil quinientos cinco.

A ocho de Octubre de mil novecientos
dos yo el Ingeniero
D. Ramon Perez de Munoz acompañado
del auxiliar facultativo D. _____
me constituí en el parage denominado Truscosabal
del término municipal de Leizaola con objeto de practicar la
demarcación de doce pertenencias solicitadas
para la mina de huevo Dos Amigos numero mil
quinientos cinco

Concurrieron al acto los testigos:

D. José Antonio Zubillaga y
D. Pascual Bayarte, vecinos de Goinzueta
y el registrador D. Matias Olachea

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente:

Se tomó como punto de partida el más alto de
Truscosabal - arribé. el cual se relaciona con
el punto de partida de la mina San Antonio
de Padua numero cuatrocientos cincuenta
y cuatro. A partir del referido punto de
partida se midieron en dirección en
dirección Norte (diez) ciento diez metros y se
puso la primera estaca sobre la novena de
la mina San Sebastián cuyo expediente
tiene el numero cuatrocientos cincuenta y
ocho; ó los doscientos metros de esta

al Norte se puso la segunda sobre la octava
de la mina citada San Sebastian; á
los doscientos metros de esta al Este se fijó
la tercera en Gruseo; á los cuatrocientos
metros de esta al Sur se colocó la cuarta
en Gruseo; á los cien metros de esta al
Oeste se clavó la quinta sobre la segunda
de San Sebastian; á los doscientos metros
de esta al Norte se situó la sexta sobre
la décima de San Sebastian y por último
con cien metros de esta al Oeste se encontró
la primera estaca quedando de
marcadas seis pertenencias de las doce
solicitadas, por reputarse las restantes á la
mina San Sebastian, habiendo variado li-
geramente la designación, por evitar demasias
y quedar intestada á la citada mina San Sebas-
tian.

Mide esta mina una superficie horizontal
de sesenta mil metros cuadrados.

de esta mina por Norte, y Oeste con terreno franco y por
Sur con terreno franco y con la mina San Sebastian
y por Oeste con la mina citada San Sebastian.
Se halla próxima por el Este la mina Con-
cha segunda número quinientos cuatro.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastian es de quince grados y treinta y cinco
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de lucero a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Ramon Terer de Munoz

Diligencia

Conforme con la clasificación del mineral.

El Ingeniero jefe

Mariano Marín



PLANO de demarcación de la mina

Dos Amigos en término de

Lera provincia de

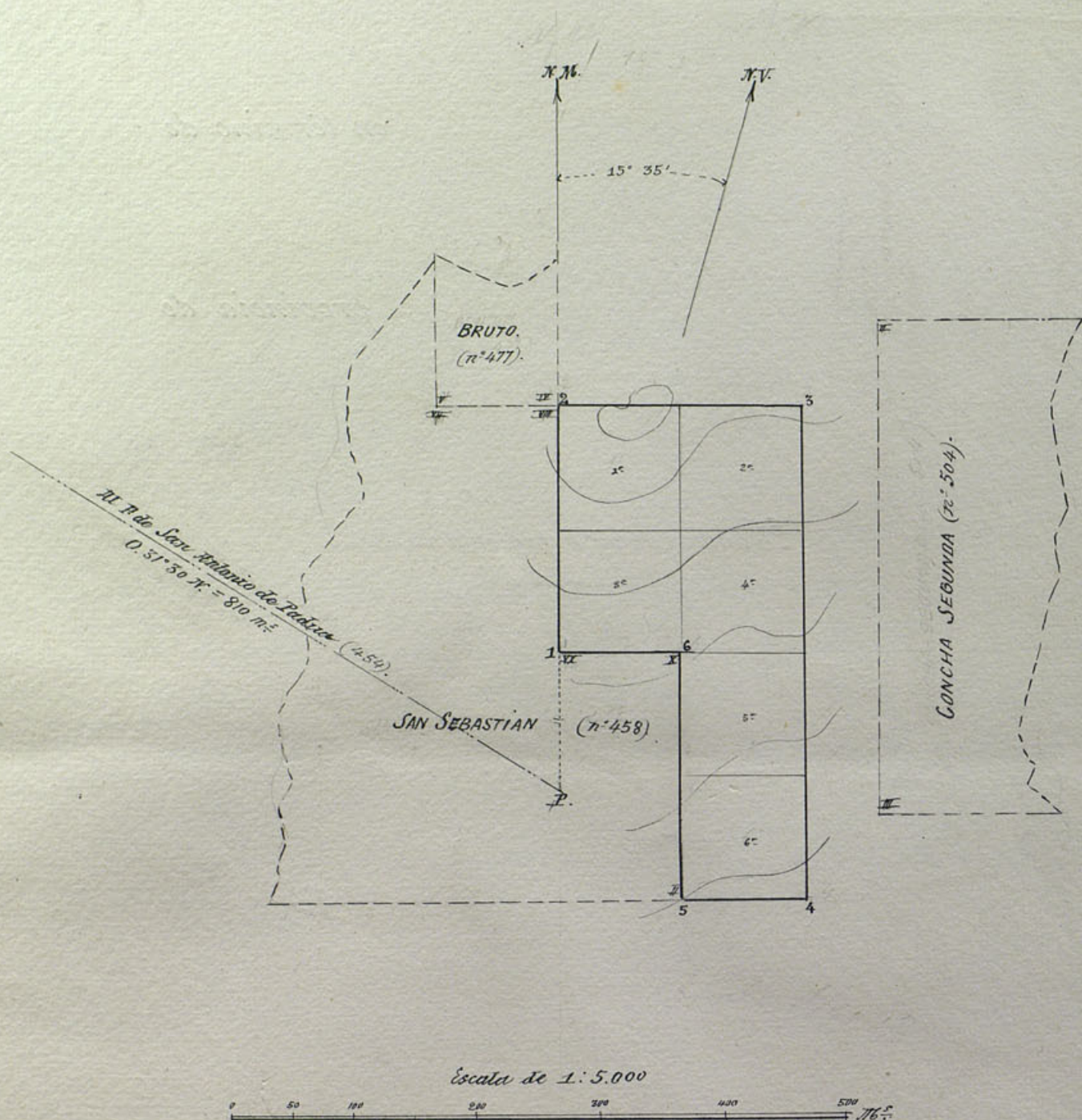
Navarra

Número de su expediente *1805*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *Irivio* titulada *Los Amigos*
(número *1505*) sita en el parage nombrado *Truseorabal* término de *Leiza*



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,
Ramon Terer de Munoz

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,



EXPLICACIÓN

P punto de partida
es el min. alto de *Truseorabal*
arrobic.

1. 2 6 estacas

1ª 2ª 5 pertenencias.

San Sebastián 22 de *Setiembre* de 1902

El Auxiliar Facultativo,

EXPLICACIÓN del plano de *seis* pertenencias para la mina de *Truscorabal*
 nombrada *Dos Amigos* cuyo expediente tiene el núm. *1505* sita en *Truscorabal*
 término municipal de *Leizaola* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *22 de Noviembre*
de 1901 por el ingeniero que suscribe el *8 de Octubre de 1902*.

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
P. punto de partida: es el más alto de Truscorabal.		
Desde P. al P.P. de la mina San Antonio de Padua (n.º 454)	031° 30' N.	810.00

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
1.ª a 1.	Norte	110		Lohe 1.ª de San Sebastián	
1.ª a 2.	Norte	200		Lohe 1.ª de San Sebastián	San Sebastián (458)
2.ª a 3.	Este	200		Trusco	
3.ª a 4.	Sur	400		Id.	
4.ª a 5.	Oeste	100		Estaca 1.ª de San Sebastián	
5.ª a 6.	Norte	200		Id. 1.ª de Id.	San Sebastián (458)
6.ª a 1.	Oeste	100			San Sebastián (458)

San Sebastián 22 de Octubre de 1902.

Ramon Terer de Alunor

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de $15^{\circ}35'$ al Oeste.

El punto de partida es el más alto de Trusco-rubaleso arrubio.

Queda esta mina por Norte y Este con terreno franco. por Sur y Oeste con terreno franco y con la mina San Sebastian y por Oeste con la mina San Sebastian (n. 458). Se halla próxima por el Este la mina Concha-segunda (n. 504).

Arce de Muros

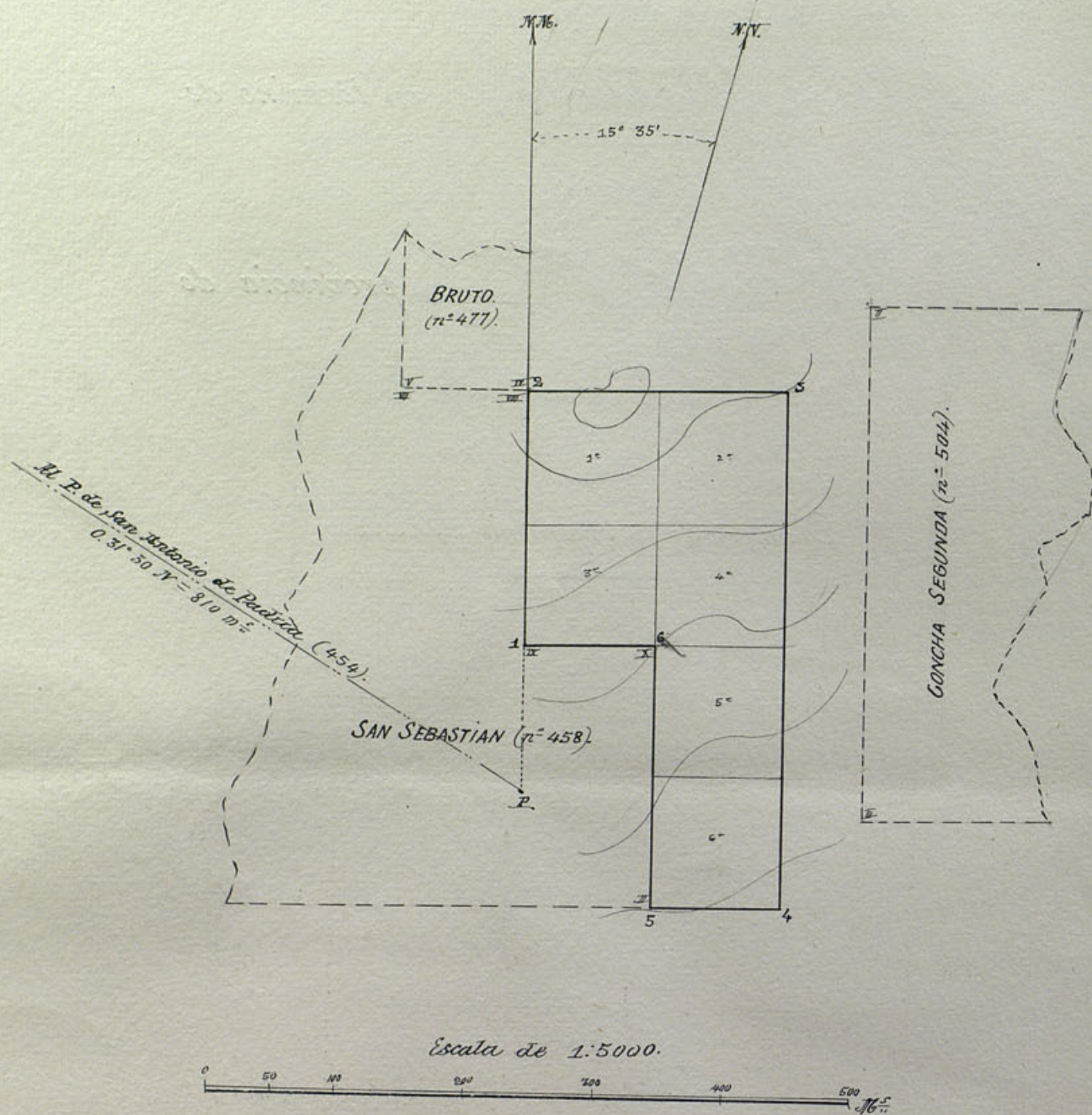
PLANO de demarcación de la mina

Los Amigos en término de

Leiza provincia de
Navarra

Número de su expediente *Nº 5.*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *Dos amigos*
(número *1505*) sita en el parage nombrado *Fuscolabal* término de *Leiza*



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Ramon Perez de Munoz

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,



EXPLICACIÓN

P punto de partida

en el más alto de Fusco Zabaleco-arrobie

1. 2 6 estacas

1.ª 2.ª 6 pertenencias.

San Sebastián *29* de *Ochubre* de 1902

El Auxiliar Facultativo

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de *Leiz* pertenencias para la mina de *hierro*
 nombrada *901 amigos* cuyo expediente tiene el núm. *1.505* sita en *Fauscorral*
 término municipal de *Leiza* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *22 de Noviembre*
de 1901 por el ingeniero que suscribe el *8 de Octubre de 1902*

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
Punto de partida: es el más alto de Fauscorral - arribic. desde P al PE de la mina San Antonio de Padua (nº 454).	<i>0.31° 20' N.</i>	<i>810,00</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>Pa 1</i>	<i>Norte</i>	<i>110</i>	<i>11</i>	<i>Sobre IX de San Sebastián</i>	
<i>1 a 2</i>	<i>Norte</i>	<i>200</i>	<i>200</i>	<i>Sobre VIII de San Sebastián</i>	<i>San Sebastián (458)</i>
<i>2 a 3</i>	<i>Este</i>	<i>200</i>	<i>200</i>	<i>Fuero</i>	
<i>3 a 4</i>	<i>Sur</i>	<i>400</i>	<i>400</i>	<i>Top</i>	
<i>4 a 5</i>	<i>Oeste</i>	<i>100</i>	<i>100</i>	<i>Estaca I de San Sebastián</i>	
<i>5 a 6</i>	<i>Norte</i>	<i>200</i>	<i>200</i>	<i>Top de Top</i>	<i>San Sebastián (458)</i>
<i>6 a 1</i>	<i>Oeste</i>	<i>100</i>	<i>100</i>	<i>Top</i>	<i>Top (458)</i>
<i>San Sebastián 22 de Octubre de 1902.</i>					
<i>Ramon Berer de Munoz</i>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de $15^{\circ} 35'$ al Oeste.

El punto de partida es el más alto de Tanco-zalaleco-arrucá. Sigue esta mina por Norte y Este con terreno franco por Sur con terreno franco y con la mina San Sebastián y por Oeste con la mina San Sebastián (n^o 458). Se halla próxima por el Este la mina Bouchoe-segunda (n^o 504).

Verer de Muñoz

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S. el adjunto expediente n.º 1505 de la mina de *hierro* titulada *Los Amigos* del término de *Leiza* con el oficio, acta y planos referentes á la demarcación de dicha *mina* que ha practicado el Ingeniero D. *Ramon Perez de Munos*.

Al mismo tiempo debo manifestar á V. S. que opinando como el citado Ingeniero, no encuentro motivo alguno para que se impongan á esta concesión otras condiciones que las generales de la ley y reglamento.

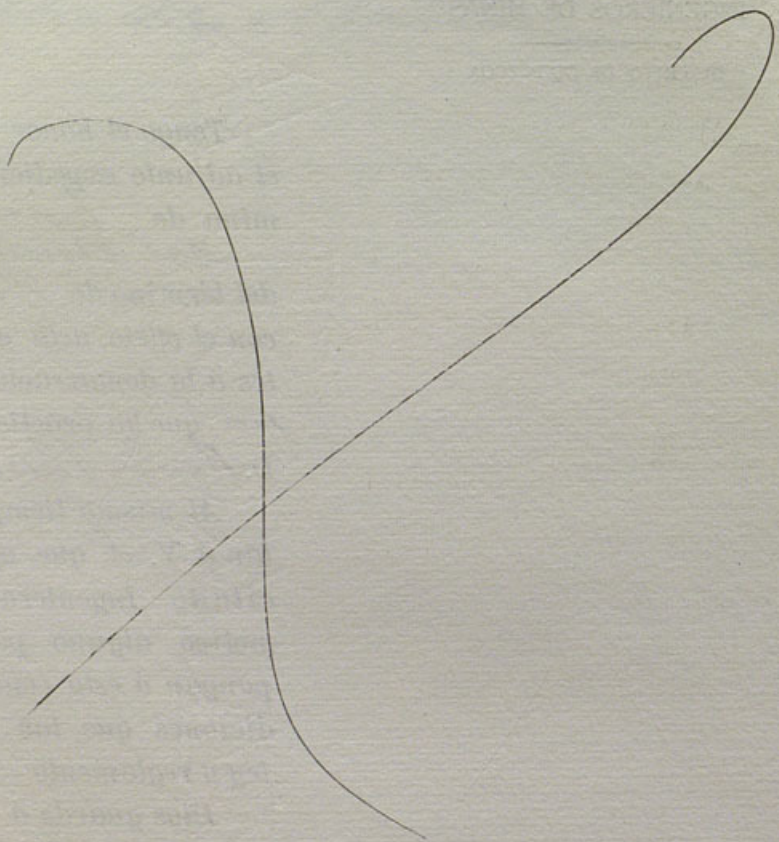
Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 25 de *Octubre*
de 1902.

El Ingeniero Jefe,

Mariano Pizarro

Sr. Gobernador Civil de

Pamplona



Pro-



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA.

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número



Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de minas, *y*
con arreglo de ley
en Minas de la Checa
sirvase V. hacer entrega en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en el término de quince días y en papel de pagos al Estado, la cantidad de *90* pesetas, en reintegro de las *6* pertenencias demarcadas y timbre del Título de propiedad de la mina de *hierro* titulada *Los Amigos* (núm. *1505*) sita en término de *Leiza* más un sello móvil de diez céntimos, pues de no verificarlo en dicho plazo quedará cancelado el referido expediente.

Dios guarde á V. muchos años,

Pamplona *27* de *octubre* de
190 *2*

El Gobernador,

Felipe

Sr. D. *Manuel Martinez*.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE
NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1864



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martí-
nez, habilitado de la Jefatura
de minas.

la cantidad de 116
pesetas 85 céntimos
á que asciende el depósito que en 9 de Julio
de 1901 constituyó en la Caja
de esa Depositaria á disposición de mi autoridad
para gastos de demarcación de la mina de hierro
de 24 pertenencias titulada
"Los amigos"
(n.º 1505) y cuyo resguardo señalado con
los números 8 de entrada y 248 de
registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 7 de Noviembre de 1902

Lecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

17

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 1257

10 Norte 1902
Al Regociado
de yacimiento
sus efectos

Con la comunicación de V. S. fecha
7 de octubre se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 8 de
entrada y 248 de registro del depósito
de 116 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 9 de Julio 1901
por D. Manuel Martínez
para quinto de demar-
cación
de la mina de Puerto de El
pertenencias titulada "Dos amigos"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pamplona 8 de octubre
de 1902

Adriano Méndez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

videncia. Practicada la demarcación por
el Sr. Ingeniero Jefe de minas, haga-
se saber al interesado para que en
el término de quince días presente, en
papel de pagos al Estado la canti-
dad de noventa pesetas en reintegro de
las seis pertenencias demarcadas y tim-
bre del Título de propiedad de la mi-
na de hierro nombrada "Los Amigos"
(n.º 1505) mas un sello moril de 10
céntimos de conformidad con la
Legislación vigente.

Limpia 27 octubre del 902.

El Gobernador,



creto Con arreglo a lo dispuesto en
el párrafo 1.º del artículo 64 de la vi-
gente Ley, queda cancelado el expe-
diente de la mina de hierro titulada
"Los amigos" - n.º 1505- del término
de Leiza por no haber presentado, en
el plazo de quince días, el papel de
pagos al Estado en reintegro de las 6
preterencias demarcadas y timbre
del título de propiedad de la mis-
ma, quedando franco y registrable
el terreno que ocupaba.

Pamplona 28 de noviembre de 1902.

El Gobernador int.º

Flores de Juan



20
19